RESOLUCION Nº 199/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS Y ENSERES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 03 de setiembre de 2020.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"AQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS Y ENSERES"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 377.496**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar los lotes del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2.020 para **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS Y OTROS"** a las Empresas "**NM DISEÑOS**" y "**MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION**", considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 60º del Decreto Nº 2.992/19.-

Que, el Consejo Superior Universitario resolvió conceder permiso al Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda por 6 meses en sus funciones y que el Vicerrector, Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, asuma plenamente las funciones que le corresponden en el caso, establecidas en los Art. 34 y 41, inc. "b" del ESTATUTO de la Universidad Nacional de Pilar.

Por tanto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

RESOLUCION Nº 199/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS Y ENSERES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 03 de setiembre de 2020.-

EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar los lotes del llamado a concurso para "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA AULAS Y ENSERES**" a través de la modalidad de Contratación Directa, mediante contrato a las empresas:

- **NM DISEÑOS**, con RUC N° **1009022-3**; en el **Lote Nº 1,** por un monto total de Gs. 41.050.000 (Guaraníes cuarenta y un millones cincuenta mil), libre de todo gasto para la Convocante.

- **MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION**, con RUC Nº 762230-9; en el **Lote Nº 2,** por un monto total de **Gs. 55.301.000** (Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos un mil), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **540 – Adq. de equipos de oficina y computación**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 37/2.020.-

Art. 3°) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Abg. Lucia Carolina Aceval Rivas
Secretaria General UNP Interina

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector en ejercicio del Rectorado la UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCÚ PARAGUAY